

ACTA 1/2019, DE 02 DE OCTUBRE, DE LA MESA ELECTORAL PROFESORES DE RELIGIÓN DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ASISTENTES:

Mesa electoral.- Titulares

- Antonio Salas Ximelis (Presidente)
- José Félix Reyes Moreno (Secretario)
- José M^a Martínez Manero (Vocal)

Mesa electoral.- Suplentes

- Luis Carlos Gutiérrez Martínez Conde (Presidente)
- Alberto Blanco Favaro (Secretario)
- Humildad Blázquez Martín (Vocal)

Por la Administración

- M^a. Teresa de la Flor Martín
- David Gallego Martín

Por APPRECE Promotor

- Esther Lorenzo Romero

Por USIT-EP

- José Luis Bastos Flores
- Alfredo Sepúlveda Sánchez

Por USO

- M^a Esther Jiménez Barea
- Ángel Martín Bartolomé

Por ANPE

- Pablo Coronado Romero
- Esteban Serrano Tamayo

CSIT-UP

- Ana Monjas Eleta

Miembros no adscritos a ninguna Organización Sindical citada

- Ángel Canales Conde
- Emma María Rodríguez Blázquez

Con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, se reúnen la Mesa Electoral, la Administración y los representantes de los trabajadores en el Comité de Empresa, en la Sala Polivalente de la Dirección General de Recursos Humanos, C/ Santa Hortensia 30, a las 13:30 horas del día 02 de octubre de 2019, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Mesa Electoral.

Constitución de la Mesa Electoral:

D. Antonio Salas Ximelis toma la palabra para dar la bienvenida a los asistentes y agradecer su presencia. Seguidamente informa del motivo de la reunión que es el de la constitución de la Mesa Electoral en cumplimiento del preaviso realizado por APPRECE que establece como fecha para el mencionado acto el 2 de octubre de 2019.

D. Antonio Salas Ximelis presenta a todos los miembros titulares de la Mesa Electoral y a los suplentes e informa que se mantendrán los miembros de la Mesa Electoral tras su constitución hasta la proclamación definitiva de las candidaturas donde se realizarán las modificaciones pertinentes mediante la sustitución de los miembros de esta que sea necesario realizar por ser candidatos de alguna de las mismas. Igualmente indica que en el caso de enfermedad, si hay que sustituir a algún miembro, se actuará en consecuencia.

D. Alfredo Sepúlveda toma la palabra para reclamar que la constitución de la Mesa Electoral es irregular ya que entiende que según la normativa vigente se deben elegir en primera instancia las Mesas Parciales y éstas eligen la Mesa Electoral Central.

Tras un breve debate sobre la cuestión, toma la palabra el Secretario de la Mesa electoral D. José Félix Reyes que insta a los presentes a proceder a la constitución de la Mesa Electoral en cumplimiento de la normativa vigente, así mismo emplaza a D. Alfredo Sepúlveda a mostrar en su caso, su disconformidad, por los cauces legales pertinentes, una vez haya sido constituida la Mesa.

Por ello, siguiendo la indicación realizada por el Secretario D. José Félix Reyes, y considerando el resto de los representantes de los trabajadores, así como la Mesa electoral en su conjunto, que no existen motivos para no llevar a cabo el acto de constitución de la mesa electoral pues la misma estará integrada por los miembros señalados en la convocatoria previa correspondiente a este centro de trabajo.

Tras la deliberación de los asistentes, y por decisión de los miembros de la Mesa Electoral, se procede a la **constitución de la Mesa Electoral** con la firma del Acta de Constitución, procediendo el presidente de la mesa a informar que cualquier persona tiene el derecho a recurrir este acto. A continuación, D. Alfredo Sepúlveda entrega al Presidente de la Mesa escrito de impugnación, y el Secretario de la Mesa D. José Félix Reyes, con objeto de darlo a conocer a los presentes, procede a leer el contenido del escrito. Dicho documento queda incorporado en la presente acta como Anexo I.

Seguidamente, la Mesa electoral adopta, en relación al proceso electoral, los siguientes **Acuerdos**:

PRIMERO.- Se aprueba el **calendario electoral** propuesto por APPRECE en su preaviso, modificando la fecha de la votación que se acuerda que sea el día 19 de noviembre, fecha posterior a la finalización del período de mandato del actual comité de empresa, que fue elegido el 17 de noviembre de 2015. También se comenta y aprueba que la fecha de la resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas será el día 4 de noviembre, ya que el día 31, que corresponde por normativa, es día no lectivo. Se adjunta copia del calendario aprobado a esta acta como **Anexo II**

SEGUNDO.- Se aprueba que el **horario de votación sea de 11:00 horas a 17:00 horas.**

TERCERO.- Se acuerda que, en las **sedes que determinen las Direcciones de Área Territoriales**, de las que se dará la oportuna publicidad, se establecerán las **mesas de votación** para facilitar el ejercicio del derecho al voto. Los miembros de estas mesas serán los que correspondan según la normativa vigente independientemente del tipo de contrato.

CUARTO.- Dado que el requisito para votar es tener al menos un mes de antigüedad en la empresa en el momento de la votación, se acuerda que serán **electores todos los trabajadores que cuenten con al menos un mes de antigüedad** a la fecha indicada.

QUINTO: Se aprueba que las **papeletas y los sobres de votación sean de color blanco.** Asimismo, que las **papeletas tengan un tamaño DIN A4 y sólo se imprimirán por una cara.**

Seguidamente, toma la palabra el Presidente de la Mesa para indicar que **toda la información del procedimiento electoral se publicará en el enlace** cuyos datos solicita que informe el representante de la Administración.

Toma la palabra el representante de la Administración para informar de la dirección para tener acceso a la información: ww.madrid.org/edu_rrhh **"Otro personal docente" "Elecciones sindicales 2019"**.

Las Organizaciones Sindicales solicitan que, en el momento que esté disponible, se les facilite el censo electoral, a ser posible depositado en pendrive y también en formato Excel, a lo que se accede por parte de la Administración. Para ello, se les citará para que acudan a recogerlo y firmen el correspondiente documento de confidencialidad para la protección de datos de carácter personal.

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión por el Presidente de la Mesa Electoral a las 14:45 horas

Presidente de la Mesa

Secretario de la Mesa

Fdo.: D. Antonio Salas Ximelis

Fdo.: D. José Félix Reyes Mareno